



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO CUARTO** del acta número **CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (54-2023)**, de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

**CUARTO:** El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio ciento cuarenta y cinco – dos mil veintitrés (145-2023), de fecha cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar una (01) Transferencia Presupuestaria a solicitud de la Dirección Municipal de Planificación y así mismo la modificación al Plan Operativo Anual -POA-. **Correlativo No. 2075**. En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) El motivo de la presente es para solicitar la aprobación de una (1) transferencia presupuestaria de Inversión Social, solicitada por la dependencia municipal (Dirección Municipal de Planificación); lo antes mencionado se solicita en relación a lo que establece el Artículo 133 del Código Municipal. **Transferencia Presupuestaria No.1** La siguiente transferencia es para obtener créditos presupuestarios en el renglón 181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad, para el pago de servicios de planificación de los proyectos a ejecutar durante el periodo 2024 a través de Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, de los siguientes proyectos: A. CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA CHOACORRAL ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ. B. MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 6TA CALLE DESDE CALLEJON EL CHORRITO HACIA CARRETERA RD SAC 12 ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ. C. CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CERRO ALUX FRENTE A RADIO TELEVISION ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ. Del programa de Inversión Social es **"SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ"**. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.400,000.00)**, conforme se detalla según el siguiente cuadro:

DE			
SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
199	21-0101-001	OTROS SERVICIOS	Q 400,000.00
TOTAL			Q 400,000.00

A			
SANEAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	SALDO
181	21-0101-001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 400,000.00
TOTAL			Q 400,000.00

El monto total de la transferencia solicitada es por un monto total de: **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.400,000.00)**. Se solicita la modificación al Plan Operativo Anual (POA). Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a votación y deliberación los señores Concejales Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración al Oficio 145-2023, de fecha 05 de julio de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar 1 Transferencia Presupuestaria a solicitud de la Dirección Municipal de Planificación. Considerando que el monto solicitado por la Dirección Municipal de Planificación ya había sido conocida por el Concejo Municipal y que su solicitud fue trasladarla al renglón presupuestario 199, siendo el correcto el renglón presupuestario 181 para los estudios de factibilidad y pre-factibilidad de los proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE,



Construcción Sistema de Agua Potable en Aldea Choacorral zona 4 San Lucas Sacatepéquez; Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario en 6ta calle desde Callejón El Chorrito hacia carretera RD SAC 12 zona 1 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez; Construcción de Sistema de Agua Potable Cerro Alux frente a Radio Televisión zona 5 San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez, por lo tanto, basados en el Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Artículo 68 literal a) del Código Municipal, que los proyectos son proyectos del Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE, APROBAMOS la transferencia entre fuentes aplicándola al Renglón Presupuestario 181, por un monto total de Q. 400,000.00. Por lo que solicitamos a la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal realizar las gestiones correspondientes apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal." (sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio ciento cuarenta y cinco – dos mil veintitrés (145-2023), de fecha cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria solicitada, la cual asciende a un monto de **CUATROCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.400,000.00)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta, haciendo constar a solicitud del señor Concejal Tercero, que dicha transferencia fue requerida toda vez que anteriormente el Concejo Municipal había aprobado la misma, y por error la Dirección Municipal de Planificación solicitó la transferencia al renglón ciento noventa y nueve (199) siendo lo correcto renglón ciento ochenta y uno (181) y por tal motivo es necesaria su reestructuración; **III)** Autorizar a la Dirección Municipal de Planificación realizar las modificaciones al Plan Operativo Anual -POA- dos mil veintitrés (2023); **IV)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **V)** Notifíquese.-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firma y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los once días de julio de dos mil veintitrés.

  
LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL

